

BASES DE LA PROMOCIÓN

"ALIANZA BANCO ESTADO - MAICAO"

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 25 de agosto de 2025, comparece **COMERCIAL MAICAO SpA**, sociedad por acciones, del giro de su denominación, rol único tributario N°79.500.520-k, en adelante también e indistintamente **"MAICAO" o "MCO"**, representada por don **Felipe Ganderats Fuentes**, cédula nacional de identidad 13.882.788-7, y don **José Luis Drago Yanes**, cédula nacional de identidad número 15.637.532-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción **"ALIANZA BANCO ESTADO - MAICAO"**, en adelante indistintamente la "Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se dicten en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

PRIMERO: Objetivo la Promoción.

Otorgar beneficios en productos de Farma, Bienestar y Belleza a clientes que compren con la Tarjeta BancoEstado, en especial accediendo a porcentajes de descuento preferentes en sus compras, realizadas durante el periodo de vigencia de la Promoción.

SEGUNDO: Procedimiento de la Promoción.

La promoción se sujetará a las siguientes normas:

2.1.- Tienen derecho a participar todos los clientes, personas naturales, que efectúen sus compras en tiendas físicas, pagando con cualquiera de sus Tarjetas BancoEstado.

2.2.- La presente promoción otorgará beneficio de:

- 40% de descuento en todos los medicamentos, vitaminas y minerales seleccionados los lunes y viernes;
- 30% de descuento en Tinturas de todas las marcas, los lunes y viernes.

Entre el día 1 de septiembre y 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, exclusivo para clientes Banco Estado que paguen con alguna de sus tarjetas.

2.3.- Anexo a las presentes bases se especifica la categoría con los productos que comprende la Promoción, dentro del mix de productos de Maicao.

2.4.- El Anexo de estas Bases se entiende formar parte integrante del presente documento.

2.5.- La Promoción sólo aplica para compras efectuadas por personas naturales, consumidores finales, y hasta por un máximo de cuatro (4) unidades diarias y/o por boleta del mismo producto (código o sku).

2.6.- La Promoción aplica sólo a compras efectuadas en Chile y en los locales Maicao autorizados, comunicados en la página web www.maicao.cl

2.7.- Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas, promociones, convenios, programas y/o descuentos, salvo que expresamente se indique dicha condición refiriendo expresamente esta Promoción y sus bases. Se excluyen packs, y toda la categoría de maquillaje.

2.8.- La cadena Comercial Maicao posee un sistema de abastecimiento y reposición rotatorio, generalmente diario en todas las grandes ciudades, y con menor frecuencia en aquellos lugares más apartados, por lo cual la presente Promoción pretende asegurar la disponibilidad de los productos que se encuentran comprendidos en ella, salvo casos de fuerza mayor, lo que será advertido en su caso. Maicao pondrá a disposición de sus clientes la opción de consultar de modo previo a su compra en locales los terminales de auto consulta (TAC), existentes en cada establecimiento, verificando la disponibilidad del producto. El cliente podrá ser derivado a otro local con disponibilidad inmediata si, como consecuencia de la reposición, el establecimiento se encuentra momentáneamente sin un producto, atendida la capacidad máxima de almacenamiento de cada local.

TERCERO: Aceptación bases.

Por el hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá que los clientes que usen de ésta han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

CUARTO: Medios de anuncio e información.

Se establece que los medios de anuncio e información que utilizará MCO para efectos de esta promoción, por defecto, serán las comunicaciones o gráficas publicitarias en los locales, sin perjuicio de las comunicaciones que se dirijan vía correos electrónicos a los socios del Club, los comunicados vía sitio web y las comunicaciones de alcance general que se estime utilizar en caso de modificaciones, complementos y/o término de la promoción, ya sea mediante insertos en sitios web, comunicaciones en algún diario de circulación nacional, medios digitales u otras. Los socios del Club podrán obtener información acerca de la Promoción en el sitio web, puntos de venta de los locales o mediante los mecanismos que actualmente o en el futuro MCO Implemente para estos fines.

QUINTO. Vigencia y Cobertura.

El beneficio comprendido en la presente promoción estará vigente todos los días del mes entre **el 1 de septiembre y 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive**, en los locales señalados en la cláusula segunda, N° 2.6, de estas bases, y exceptuando otros locales que, por situaciones contingentes y atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso temporal a los sistemas de registro y plataformas computacionales para la correcta ejecución de la presente Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, Comercial Maicao SpA de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá

prorrogar la vigencia de la presente Promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga, el retiro o permanencia, en los locales adheridos a esta promoción, de los afiches e impresos que hagan alusión a ésta y demás medios de difusión y comunicación que se determine para el debido conocimiento de nuestros clientes.

SEXTO: Propiedad intelectual y dominio.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción "**ALIANZA BANCO ESTADO - MAICAO**", son de dominio exclusivo y excluyente de COMERCIAL MAICAO SpA y de Banco del Estado de Chile respectivamente. Del mismo modo, las marcas comerciales "Maicao " y "MCO", al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, slogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a Maicao de exclusiva propiedad de COMERCIAL MAICAO SpA. La infracción a los derechos de propiedad Intelectual e Industrial que pertenezcan en forma exclusiva a COMERCIAL MAICAO SpA será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose COMERCIAL MAICO SpA el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda. La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de la misma será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: Reserva de derechos y acciones.

COMERCIAL MAICAO SpA se reserva el derecho de poner término a la presente promoción o de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación.

OCTAVO: Domicilio Convencional.

Para todos los efectos derivados de la presente Promoción, sus anexos y modificaciones, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago en cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia se entenderá expresamente prorrogada jurisdicción para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

NOVENO: Personería.

La personería de don Felipe Ganderats Fuentes y don José Luis Drago Yanes para actuar en representación de **COMERCIAL MAICAO SpA** consta en escritura pública de 17 de abril del año 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Firmado por:

9071696D296843B...

Firmado por:

AC87EC3488D745E...